

### COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, del 12 de octubre de 2012, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33031 del 22 de enero de 2013; mediante el cual se declara Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa el día 03 de febrero de cada año.

En tal sentido, se concede Asueto de medio día a partir de las 12:00 m., a todos los empleados públicos para que puedan participar en las actividades de esta Festividad Religiosa.

Se exceptúan las instituciones que por razón de brindar Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias, de vital importancia para la población o la economía del país, deben continuar funcionando en horario normal, en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de enero de 2015.



*Rigoberto Chang Castillo*  
**RIGOBERTO CHANG CASTILLO**  
Secretario de Estado

F.H.I.S / R.R.I.H

2 FEB 2015 PM 3:08

*Mancos*  
RECIBIDO



Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M, Teléfono: 2235-7024.  
Colonia Tepeyac, edificio San Juan, Teléfono: 2235-7024.